



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0421-2022-AGADMCH
Administración 2019-2023

APROBACIÓN DE PLIEGOS Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-GADMCH-18-2022 PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, EMPASTADO Y FOTOCOPIADO, DE DOCUMENTOS DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI Y DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS Y SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA, CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTON CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende *“Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona *“ Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*.

Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”*.

Que, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: *“Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación”

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa “(...) *De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*”.

Que, el artículo 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: “Contratación por Subasta Inversa.- Se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado, y que no puedan contratar a través del procedimiento de catálogo electrónico.- El Servicio Nacional de Contratación Pública establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 número 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con los criterios

de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley”;

Que, el artículo 137 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: “Subasta inversa electrónica.- En esta modalidad las ofertas económicas serán calificadas de forma previa a la puja.- En el día y hora señalados para el efecto, la máxima autoridad o su delegado, o la comisión técnica, según corresponda, procederán a calificar las ofertas técnicas de los participantes que hubieren cumplido las condiciones definidas en los pliegos; de todo lo cual se dejará constancia en un acta.- Los oferentes calificados presentarán sus ofertas económicas iniciales a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, las mismas que deberán ser menores al presupuesto referencial.- La notificación a los proveedores calificados para la presentación de las ofertas económicas iniciales se la realizará a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, sin que se dé a conocer el nombre ni el número de oferentes calificados ni el monto de la oferta económica inicial. (...)”;

Que, el Artículo 46 del de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública reza “*Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento*”.

Que, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus respectivas actualizaciones, se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para la aplicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la mencionada Ley y su Reglamento General, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría

Que, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio



Nacional De Contratación Pública, en el Art 9, numeral 17 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: *“Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”*

Que, mediante circular informativa la Ing. María Bravo Jefe Administrativo y de Compras Públicas del GADMCH informa a las unidades del GADMCH que se efectuara el proceso de Servicio de impresión, empastado y fotocopiado de documentos de varias dependencias del GAD Municipal.

Que, El 27 de enero del 2022 el Lic. Benjamín Ordoñez Administrador de Bienes del GADMCH, emite el informe de necesidad Número DPPAYC-GADMCH-001-2022; y las especificaciones técnicas No. AGADMCH-01-2022, para el SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ANILLADO DE DOCUMENTOS PARA LA UNIDAD DE PLANIFICACION, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS.

Que, El 10 de febrero del 2022 el Arq. Juan Pablo Calle Director de planificación Avalúos y Catastros del GADMCH, emite el informe de necesidad Número AB-GADMCH-001-2022; y las especificaciones técnicas No. AB-GADMH-001-2022, para el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRETINES PARA EL DESPACHO DE COMBUSTIBLE PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI

Que, El 20 de enero del 2022 la Md. Patricia Romero e Ing. Juan Carlos delgado Medico y analista de SSO del GADMCH, emite el informe de necesidad Número 001-2022, para el SERVICIO DE IMPLMEMNTACION PARA LA GESTION DE RFIESGOS POR MEDIO DE LA IMPRESIÓN, INSTALACION DE SEÑALETICA DE SEGURIDAD E INSTALACION DE LAMPARAS DE EMERGENCIA.

Que, El 03 de marzo del 2022 la Md. Patricia Romero e Ing. Juan Carlos delgado Medico y analista de SSO del GADMCH, emite el informe de necesidad Número IN-01-DSSO-2021, y los términos de referencia No. 001-DSSO-2022, para el SERVICIO DE IMPLMEMNTACION PARA LA GESTION DE RFIESGOS POR MEDIO DE LA IMPRESIÓN, INSTALACION DE SEÑALETICA DE SEGURIDAD E INSTALACION DE LAMPARAS DE EMERGENCIA.

Que, El 03 de marzo del 2022 la Md. Patricia Romero e Ing. Juan Carlos delgado Medico y analista de SSO del GADMCH, emite el informe de necesidad Número IN-002-DSSO-2022, y los términos de referencia No. 002-DSSO-2022, para el SERVICIO DE IMPRESIÓN REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO.

Que, El 24 de enero del 2022 el Ing. Manuel Yulan Director de Obras Públicas del GADMCH, emite el informe de necesidad y especificaciones técnicas, para la adquisición de suministros y materiales para el uso interno del departamento de obras públicas (Kardex y libretines)

Que, El 07 de febrero del 2022 la Abg. Jenny Romero Registrador de la Propiedad (E) del GADMCH, emite los términos de referencia para el SERVICIO DE EMPASTADOS DE LOS DOCUMENTOS ELABORADOS DURANTE EL AÑO 2021 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHUNCHI, TALONARIOS PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Que, El 25 de febrero del 2022 el Ing. Fredy Ortiz Analista de Turismo del GADMCH, emite los términos de referencia para el material promocional impreso y publicitario para el ejercicio fiscal 2022.



Que, El 25 de febrero del 2022 María Eliza Espinoza Relacionadora Pública del GADMCH, emite el informe de necesidad Número 018-2022-RRPP-GADMCH, y los términos de referencia No. 018-2022-RRPP-GADMCH, para el MATERIAL PROMOCIONAL IMPRESO Y PUBLICITARIO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS CHUNCHI.

Que, El 31 de marzo del 2022 ALEXANDRA Zaruma Carreño Secretaria Ejecutiva del CCPD-CHUNCHI, emite el informe de necesidad y los términos de referencia para el MATERIAL PROMOCIONAL IMPRESO Y PUBLICITARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Que, se cuenta con el perfil de proyecto de “Dotación, equipos y elementos decorativos para el complejo turístico “La Familia, cantón Chunchi Provincia de Chimborazo” suscrito por el Ing. Fredy Ortiz Analista de Turismo del GADMCH.

Que, El 30 de septiembre del 2022 el Ing. Fredy Ortiz Analista de Turismo del GADMCH, emite el informe de necesidad y los términos de referencia para la “Dotación, equipos y elementos decorativos para el complejo turístico “La Familia, cantón Chunchi Provincia de Chimborazo”

Que, El 03 de octubre de 2022, la Lcda. Deysy Bernal, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 112-2022 informo que en base a las especificaciones técnicas elaboradas cuyo objeto será Dotación, equipos y elementos decorativos para el complejo turístico “La Familia, cantón Chunchi Provincia de Chimborazo NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico”.

Que, El 17 de octubre de 2022, la Ing. María Cruz, Proveedora del GADMCH, procedió a emitir la Verificación PAC N° 165-2022 informo que el “SI existe la partida presupuestaria mas no el objeto de contratación, para el proceso de: PROYECTO PARA la DOTACIÓN, EQUIPOS Y ELEMENTOS DECORATIVOS PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO “LA FAMILIA, CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Que, el 17 de octubre del 2022, la Ing. María Cruz Y, Proveedora del GADMCH (E) y el Ing. Fredy Ortiz Analista de Turismo, suscriben el presupuesto referencial para la DOTACIÓN, EQUIPOS Y ELEMENTOS DECORATIVOS PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO “LA FAMILIA, CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, el 01 de diciembre de 2022, el Ing. Marco Granizo, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 734, aplicable a la partida presupuestaria N° 7.3.06.05.09 Función 2.4.1 denominado Estudios y Diseños de Proyectos (Señalización Turística).

Que, El 01 de diciembre del 2022 el Ing. Fredy Ortiz Analista de Turismo y el Arq. Juan Pablo calle suscriben el informe de viabilidad tecnica y económica para el proceso de “DOTACIÓN, EQUIPOS Y ELEMENTOS DECORATIVOS PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO “LA FAMILIA, CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO”

Que, El 21 de noviembre de 2022, el Ing. Joel landy Campos tesorero del GADMCH, emite el informe de necesidad y los Términos de Referencia Número TM-GADMCH-001-2022 Y TDR-DT-GADMCH-001-2022, para la contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ESPECIES VALORADAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA ASEGURAR, TRANSPARENTAR Y RESPALDAR LOS INGRESOS DE AUTOGESTIÓN DE LA ENTIDAD DURANTE EL AÑO 2023.

Que, mediante oficio No. IGM-IGM-2022-1924-OF, suscrito por el Crnl. Pablo Aníbal



Acosta Álvarez Director del IGM, señala que: El Instituto a suscrito contratos con el CNE, PARA LA elaboración de papeletas y documentos electorales para los comicios de febrero 2023,(...). Por lo que presenta en esta ocasión su excusa formal ante dicho requerimiento, e informa que una vez liberada la capacidad PRODUCTIVA DEL IGM, a partir de febrero del 2023 atenderá pedidos de cotización referencial e impresión de especies valoradas y documentos de seguridad.

Que, El 23 de noviembre de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 191-2022 informo que el “SI existe la partida presupuestaria mas no el objeto de contratación, para la contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ESPECIES VALORADAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA ASEGURAR, TRANSPARENTAR Y RESPALDAR LOS INGRESOS DE AUTOGESTIÓN DE LA ENTIDAD DURANTE EL AÑO 2023.

Que, El 29 de noviembre de 2022, la Lcda. Deysy Bernal, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 0149-2022 informo que en base a las especificaciones técnicas elaboradas cuyo objeto será SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ESPECIES VALORADAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA ASEGURAR, TRANSPARENTAR Y RESPALDAR LOS INGRESOS DE AUTOGESTIÓN DE LA ENTIDAD DURANTE EL AÑO 2023, NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico”.

Que, el 29 de noviembre de 2022, el Ing. Marco Granizo, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 719, aplicable a la partida presupuestaria N° 5.3.02.04 Función 1.2.1 denominado Edición, impresión, reproducción, y publicaciones.

Que, el 02 de diciembre del 2022, la Licda. Deysy Amanda Bernal, asistente técnico de Proveeduría y el Ing. Joel Landy C. Tesorero del GADMCH, suscriben el presupuesto referencial para el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ESPECIES VALORADAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA ASEGURAR, TRANSPARENTAR Y RESPALDAR LOS INGRESOS DE AUTOGESTIÓN DE LA ENTIDAD DURANTE EL AÑO 2023.

Que, El 07 de diciembre del 2022 el Ing. Fredy Ortiz Analista de Turismo y el Arq. Juan Pablo calle suscriben el informe de viabilidad tecnica y económica para el proceso de “Dotación, equipos y elementos decorativos para el complejo turístico “La Familia, cantón Chunchi Provincia de Chimborazo”

Que, el 10 de junio de 2022, el Ing. Joel Landy C. Tesorero del GADMCH elaboró el informe de viabilidad técnica y económica para el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ESPECIES VALORADAS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI PARA ASEGURAR, TRANSPARENTAR Y RESPALDAR LOS INGRESOS DE AUTOGESTIÓN DE LA ENTIDAD DURANTE EL AÑO 2023.

Que, El 24 de abril de 2022, la Ing. María Bravo Jefe Administrativo y de Compras Públicas del GADMCH, emite los Términos de Referencia Número 003-2022, para la contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN, EMPASTADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, El 27 de mayo de 2022, el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación del GADMCH, mediante Oficio N. 178-2022-DEP-PLANIF-GADMCH procedió a emitir la certificación de POA para el SERVICIO DE IMPRESIÓN, EMPASTADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI, se encuentra en el



POA Institucional para el SERVICIO DE IMPRESIÓN, EMPASTADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI, en los diferentes ejes estratégicos, existe dentro de los Programas, planes, proyectos y actividades claves, el ítem “Edición, impresión, reproducción y publicaciones”.

Qu, el 14 de junio del 2022, la Ing. Blanca Shinin, Proveedora del GADMCH (E), la Md. Sandy Pimienta Medico SS00, Lcda. Alexandra Zaruma Secretaria Ejecutiva del CCPD-CHUNCHI y Lcda. María Eliza Espinoza Relacionadora Publica, suscriben el presupuesto referencial para el SERVICIO DE IMPRESIÓN, EMPASTADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, el 06 de julio de 2022, la Ing. Gabriela Rivera, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 400, en la que determina la existencia de recursos para el SERVICIO DE IMPRESIÓN, EMPASTADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI

Que, El 27 de septiembre de 2022, la Ing. María Cruz Y., PROVEEDORA (E), procedió a emitir la Verificación PAC N° 149-2022 informo que el “SI existe la partida presupuestaria mas no el objeto de contratación, para el proceso de: SERVICIO DE IMPRESIÓN, EMPASTADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, El 27 de septiembre de 2022, la Lcda. Deysy Bernal, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 108-2022 informo que en base a las especificaciones técnicas elaboradas cuyo objeto será SERVICIO DE IMPRESIÓN, EMPASTADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI, NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico”.

Que, El 12 de diciembre del 2022 la Ing. María Bravo suscribe el informe de viabilidad tecnica y económica para el proceso de “SERVICIO DE IMPRESIÓN, EMPASTADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI”

Que, mediante Resolución administrativa N. 0382-2022-AGADMCH ADMINISTRACIÓN 2019-2023 suscrita por la máxima autoridad el 06 de diciembre del 2022, la máxima autoridad institucional resuelve reformar el PAC **PARA LOS PROCESOS DE:** 1. ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA LOS TECNICOS DE LOS CONVENIOS ENTRE EL MIES Y GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI. 2. ADQUISICIÓN MATERIAL DE OFICINA, FUNGIBLE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS DE LOS USUARIOS DE LOS CONVENIOS ENTRE EL MIES Y GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI. 3. MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DEL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. 4. ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA LA UNIDAD DE TURISMO DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI (catalogo electrónico). 5. SERVICIO DE IMPRESIÓN, EMPASTADO Y FOTOCOPIADO, DE DOCUMENTOS DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI Y DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS, Y SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO “LA FAMILIA”, CANTÓN CHUNCHI - PROVINCIA DE CHIMBORAZO. 6. ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI. 7. OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS TERRENOS DESTINADOS PARA LAS VIVIENDAS DEL MIDUVI, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. 8. CONSERVACIÓN DE LA GRUTA DE AGUA SANTA, MANTENIMIENTO DEL SENDERO TRAMO 2 (GRUTA-PICAY), PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. 9. MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS DE BACUN, LAUNAG GRANDE, COMPUD VIEJO, SHALAPUD Y ZUNAG, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.



Que, El 07 de diciembre de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 218-2022 en la cual consta “informo que SI existen las partidas presupuestarias N.530204-730204-730605, cuyo Objeto de Contratación y procedimiento a realizarse es SERVICIO DE IMPRESIÓN, EMPASTADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI Y DOTACIÓN, E INSTALACIÓN DE RÓTULOS Y SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO “LA FAMILIA”, CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, Mediante oficio N.º-589-JA-GADMCH del 29 de diciembre de 2022, la Ing. María Bravo, Jefa Administrativo y de Compras Públicas, solicitó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “Autorización de inicio para desarrollar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para el SERVICIO DE IMPRESIÓN, EMPASTADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI Y DOTACIÓN, E INSTALACIÓN DE RÓTULOS Y SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO “LA FAMILIA”, CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO, que mediante autorización de la máxima autoridad indico “Administrativo Autorizado, continuar con él trámite”.

Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre y oficio N° 593-JA-GADMCH-2022 de fecha 29 de diciembre del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas indicó a la Máxima Autoridad lo siguiente:

Adjunto al presente sírvase encontrar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica según código SIE-GADMCH-18-2022 para la contratación del: SERVICIO DE IMPRESIÓN, EMPASTADO Y FOTOCOPIADO, DE DOCUMENTOS DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI Y DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS Y SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA, CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO; aplicables a las partidas presupuestarias: 5.3.02.04-7.3.02.04-7.3.06.05.09 función 1.1.1-1.1.2-1.1.3-1.2.1-1.2.2-1.3.1-2.1.1-2.4.12.4.2-2.4.3-3.1.1-3.2.1-3.2.2-3.2.3-3.5.1-3.5.2-3.5.3-3.5.4-4.1.1-4.2.1 correspondiente a la certificación Financiera 400-719-734.

Con este este antecedente, solicito la aprobación y legalización del pliego de Subasta Inversa Electrónica, según código SIE-GADMCH-18-2022 para la contratación del: SERVICIO DE IMPRESIÓN, EMPASTADO Y FOTOCOPIADO, DE DOCUMENTOS DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI Y DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS Y SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA, CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO., bajo las certificaciones presupuestarias 400-719-734, cabe indicar que los pliegos fueron pasado al correo walternarvaez456@gmail.com .

Además, solicito en cumplimiento al Artículo 6 del Reglamento de la LOSNCP requiero se delegue para que desarrolle la Fase precontractual del proceso en el que incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto el proceso; con sumilla del Alcalde del cantón Chunchi: “ADMINISTRATIVO, JURÍDICO RESOLUCIÓN”.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROAR EL PLIEGO; Y, AUTORIZAR EL INICIO del proceso de contratación N° [SIE-GADMCH-18-2022](#), para el SERVICIO DE IMPRESIÓN, EMPASTADO Y FOTOCOPIADO, DE DOCUMENTOS DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI Y DOTACIÓN E



INSTALACIÓN DE RÓTULOS Y SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA, CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica.

ARTÍCULO 2.- DELEGAR para el desarrollo del proceso hasta la emisión del Informe de Resultados a los siguientes funcionarios:

1. Ing. Juan Carlos Delgado Analista de SS00
2. Ing. Fredy Ortiz Analista de Turismo
3. Lcda. María Eliza Espinoza Relacionadora Publica
4. Lcda. Alexandra Zaruma Secretaria Ejecutiva del CCPD-CHUNCHI

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación del proceso de Contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec y a la Unidad Administrativa y de Compras Públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias.

Artículo 4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 30 días del mes de diciembre de 2022.

Lic. Walter Narvárez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Elaborado por Procurador Sindico: